



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



LUGAR Y FECHA: San Salvador 22 de diciembre /17 SOLICITUD N° DAIP- 299-2017

ESPECIFICACIÓN DEL Persona Natural ☒ Apoderado o Representante Legal ☐ PROCEDENCIA

SOLICITANTE: ONG'S ☐ Institución Pública ☐ Nacional ☐
Institución Privada ☐ Extranjero ☐

*Si la solicitud es realizada por Apoderado o Representante Legal, pasar al numeral II.

I. DATOS DE PERSONA NATURAL SOLICITANTE

Nombre Completo: Héctor Ernesto Merino Escamille Edad: 47 Sexo: M ☒ F ☐

Tipo de documento: DUI Numero de documento: [REDACTED]

Ocupación: Jefe de Equipo Grado académico: Lic. Admin de Empresas

Lugar o medio para recibir notificaciones: Oficina Central Corte de Cuentas

Teléfono, Fax y/o Correo Electrónico: hmerino@cortedecuentas.gob.sv cel/78209732

Dirección: 1era @11 Pto y 13 @11 Pto Departamento: S.S Municipio: S.S

II. DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTADO

Nombre Completo: _____

Tipo de documento: _____ Numero de documento: _____ Poder ☐ Credencial ☐

Nombre Completo del representado: _____ Edad: _____ Sexo: M ☐ F ☐

Lugar o medio para recibir notificaciones: _____

Teléfono, Fax y/o Correo Electrónico: _____

Dirección: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

historial laboral en el que se detallen los N°s de ordenes de trabajo e instituciones auditados en los que he participado como jefe de equipo durante el periodo del 2010 a la fecha.

IV. MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

CD ☐ DVD ☐ USB ☐ Fotocopia Simple ☒ Fotocopia Certificada ☐ Correo electrónico ☐ Fax ☐ Correo nacional ☐

Esta solicitud debe ser completada y firmada por el solicitante. Además debe ser presentada junto con el documento de identidad pertinente.

Notas:

- De acuerdo al Art. 66 de la LAIP, será obligatorio presentar documento de identidad. En caso de menores de dieciocho años de edad, se deberá presentar el respectivo carné de identificación personal o, a falta de éste, cualquier documento de identidad emitido por entidades públicas u organismos privados.
- Para admitir la solicitud, en base al Art. 54 del Reglamento de la LAIP, en su literal d), esta debe contener la firma autógrafa del solicitante o su huella digital, en caso éste no sepa o no pueda firmar. En caso la solicitud sea enviada por medio electrónico, se deberá enviar el formulario o escrito correspondiente de manera escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado o se ha colocado huella digital.

Firma o huella digital del Solicitante

Firma recepción de solicitud
DAIP - CCR